



Ayuntamiento de Navarrés

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE COMUNITAT VALENCIANA Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE NAVARRÉS

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **D. CARLOS GABRIEL FERRIS GIL**, en calidad de PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE COMUNITAT VALENCIANA (en lo sucesivo **FEMECV**), con CIF G-03293297, con domicilio social en Elche, C/Mariano Luiña,9, C.P.03201, Tel 965439747, Fax 965436570 y e-mail femecv@femecv.com

Y DE OTRA PARTE, D^a Estela Darocas Marín en calidad Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Navarrés con CIF P4618100D, con domicilio social en C/ Iglesia, 2.

EXPONEN

1. Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos deportivos y sociales en el ámbito de la montaña.
2. Que el Excmo. Ayuntamiento de Navarrés es una corporación municipal que viene promoviendo iniciativas y proyectos de promoción de los deportes de montaña, así como proyectos de puesta en valor del patrimonio cultural y natural en su término municipal rural y de montaña a través del deporte.
3. Que el **FEMECV** es una entidad, interesada en colaborar con la corporación municipal en relación a la promoción de los deportes de montaña y en especial en las actividades de entrenamiento de las selecciones y Centros de tecnificación (carreras por montaña, marcha nórdica, escalada.) y de los 500 Clubs que componen la FEMECV.
4. Que tanto la FEMECV como el Ayuntamiento de Navarrés desean colaborar en los campos de interés común, incluyendo la colaboración en la utilización de las selecciones y vocalías de las instalaciones deportivas y de salud que dispone el ayuntamiento, así como de los senderos homologados y circuitos de carreras por montaña entre otras instalaciones deportivas en el monte.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Navarrés y la FEMECV,

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer líneas actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes



Ayuntamiento de Navarrés

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Navarrés y la FEME CV en actividades de entrenamiento deportivo de las selecciones deportivas de la Federación, así como de apoyo al trabajo realizado por Vocalías especializadas en deportes inclusivos, senderismo, mujer y deporte, sostenibilidad, territorio, juventud, etc.. entre otras áreas de actuación deportivo y social

SEGUNDA. COMPROMISOS POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVARRÉS.

A. Cesión de las instalaciones deportivas municipales con un descuento o bonificación para las actividades de la FEME CV que organice anualmente en su municipio a través de sus Vocalías y sus selecciones y Centros de tecnificación deportiva.

B. Descuento y uso preferente previa reserva al ayuntamiento de las instalaciones deportivas del municipio a clubes de la FEME CV y a los federados que tengan interés en entrenar en los circuitos de carreras y senderos habilitados en el término municipal.

C. Apoyo técnico (medios materiales y uso instalaciones) con uso preferente y gratuito en la organización de eventos deportivos, pruebas de competición y de otra índole (jornadas sobre deporte y salud, deporte adaptado, juventud y familias, mujer y deporte...) que desde la FEME CV se proponga organizar en el municipio.

D. Incluir en la pagina web municipal y en sus redes sociales la colaboración del Federación con su logo y la difusión de los eventos y actividades objeto del Convenio.

TERCERA. COMPROMISOS POR PARTE DE LA FEME CV

A. Realizar a lo largo del año concentraciones y entrenamientos de las selecciones deportivas de la Federación, así como organizar Jornadas o eventos deportivos competitivos o de otra índole en el municipio.

B. Promocionar el Ayuntamiento de Navarrés como Municipio promotor de Deportes de montaña de la FEME CV mediante la realización de actividades, pruebas, entrenamientos y eventos deportivos y sociales.

C. Realizar de común acuerdo acciones de eventos deportivos organizados por la FEME CV de las diferentes vocalías (Mujer y deporte, montañismo inclusivo, senderismo, montaña y sostenibilidad, cultura y territorio, juventud y familias, carreras por montaña, marcha nórdica, etc...)

D. Promover reuniones de técnicos, árbitros y selecciones en el municipio para potenciar el destino de Navarrés como Municipio promotor de Deportes de montaña de la FEME CV

E. Incluir en la pagina web y en las redes sociales de la Federación la colaboración



Ayuntamiento de Navarrés

del Ayuntamiento con su logo, así como difusión de los eventos y actividades objeto del Convenio.

CUARTA. DIVULGACIÓN DEL CENTRO COLABORADOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La FEMECCV y el Ayto. de Navarrés se comprometen a que en las páginas webs de referencia y en los medios de comunicación habituales (redes sociales, boletín a federados...) se incluya el nombre de Navarrés como "Municipio promotor de Deporte de Montaña", así como información de interés en el ámbito de los deportes de montaña para sus vecinos y sus federados.

QUINTA. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, renovables tácitamente por períodos de la misma duración salvo que una de las partes notifique por escrito a la otra la denuncia del mismo, con seis meses de antelación a la fecha de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

SEXTA. MODIFICACIÓN.

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.

La FEMECCV y el Excmo. Ayuntamiento de Navarrés se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo, estableciendo para ello una comisión mixta de seguimiento del Convenio. Compuesta por un representante del Ayuntamiento y de la FEMECCV.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Valencia, con renuncia de su propio fuero.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Navarrés

Por FEDERACIÓ D'ESPORTS DE
MUNTANYA I ESCALADA DE COMUNITAT
VALENCIANA

El Presidente

D^a Estela Darocas Marín

Don Carlos Gabriel Ferris Gil